

DECLARACION DE BOGOTA

En la ciudad de Bogotá se desarrollo el Taller “MODELO DE SALUD RENAL” Nueva simbiosis entre Salud Pública-Nefrología Clínica y Atención primaria, los días 2 y 3 de diciembre de 2004.

Como resultado de las discusiones realizadas se redacta el presente documento “Declaración de Bogotá”, siendo sus conclusiones fundamentales las siguientes:

Artículo I: se adhiere al plan de acción de la DECLARACION DE VALDIVIA:

1. Establecer un sistema de registro de identificación nacional de pacientes según estadio evolutivo, propiciando la utilización de la clasificación de la National Kidney Foundation (NKF) y Puerto Rico.
2. Establecer un sistema de referencia y contrarreferencia para un tránsito ordenado de los pacientes renales en la Atención Primaria de la Salud.
3. Establecer metas y planes terapéuticos propiciando la utilización de flujogramas y algoritmos diagnósticos y terapéuticos.
4. Integración del Modelo de Salud Renal a las políticas Públicas Nacionales de Salud, en cada uno de los países, mediante las herramientas del Marco Lógico y la Matriz de Asignación de Actividades y Recursos.

Artículo II:

Se concluye que se deben crear los mecanismos para cambiar el modelo de atención de enfermedad renal al modelo de prevención de la enfermedad y promoción de salud renal que esté de acuerdo con las necesidades de la población Colombiana.

Artículo III:

Establecer compromisos para asegurar que la información sea suministrada de las fuentes (IPS) y se generen los registros nacionales por parte de la Asociación Colombiana de Nefrología.

Artículo IV

Continuar con la realización y actualización de las guías de manejo de enfermedad y salud renal para que sean adoptadas e implementadas por todos los actores del sistema

Artículo V:

Se recomienda que se establezcan las estrategias necesarias para que el estado se comprometa con la asignación y redistribución de los recursos para que el modelo de salud renal sea viable y sostenible.

Artículo VI:

Se debe lograr la integración y compromiso de todos los actores del sistema para proyectar el Modelo de Salud Renal y se fomentara la creación de comité multidisciplinario con representantes de diferentes organizaciones privadas y públicas cuando así sea necesaria.

Artículo VII:

Se crearan los comités al interior de la Asociación Colombiana de Nefrología para la implementación y desarrollo de todas las actividades del Modelo de Salud Renal.

Artículo VIII:

la Asociación Colombiana de Nefrología debe coordinar con las Universidades la revisión de los programas curriculares en pre y post-grado de nefrología que se ajuste a los lineamientos anteriores.

FIRMAS

Dr. Alfredo Rueda
*Viceministro Encargado
Ministerio de Protección Social*

Dr. Alvaro García
*Presidente Asociación Colombiana
de Nefrología*

Dr. Rafael Burgos Calderón
*Coordinador subcomité de salud
Renal SLANH*

Dr. Santos Depine
*Secretario del Subcomité de salud
renal SLANH*

Dr. Patricio Wagner
*Presidente Comité de Vigilancia
Ética y Deontológico*

Dra. Soraya López
Secretaria de Salud de Cundinamarca

Dr. Mauricio Sanabria
Gerente Medico RTS Ltda.

Dr. Gonzalo Mejia
Jefe de grupo trasplantes-HSVP

Dr. Fernando Salgado
Industria Farmacéutica

Dr. Jorge Castellanos
*Universidad del Bosque
Asesor Ministerio de Protección Social*

Dr. Konniev Rodríguez
Relator

Dra. Adriana Robayo
Relatora

Dra. Natalia Malaver
Relatora

Dr. Carlos Lopez Viñas
Coordinador Local Taller Salud Renal

Dr. Rafael Rodríguez
Relator